

ENTREGADO  
Dra. Tanya Pareda Ch.  
Fecha 15 JUL 2010

Sra. Dra.  
Leonor Holguín Bucheli.

MEMORANDO N° SC.UJ.A. 10.

840 de 21.07.2010

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.**

Digitado al 21.07.2010

*Juisatones*

31.999

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicar la siguiente Transferencia de Acciones producida en la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional Quero UNEQ. CIA. LTDA.”.

| CEDENTE                                             | CESIONARIO                                      | NUMERO ACCIONISTAS TRANSFERENCIAS | VALOR NOMINAL DE CADA ACCION | VALOR TOTAL DE ACCIONES |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ<br>Nro.<br>1803667920 | BILMAN LUPE OJEDA SANCHEZ<br>Nro.<br>1802291243 | 2                                 | 20                           | 40                      |

Las personas citadas, tanto el cedente como el Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto el cedente como el Cesionario es Nacional.

El número de RUC de la Compañía es 1891721184001

A su vez solicito una nomina actualizada de Accionistas.

Atentamente,

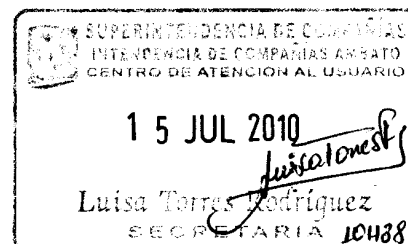
**CESAR RUBEN VACA PAREDES**  
Nombre Representante Legal  
Nro. CI. 180192860-5

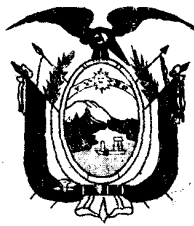
*Cesar Ruben Vaca Paredes*  
Firma del Representante Legal.

Anexo: Copias de cédula de ciudadanía tanto del Cedente como del Cesionario y copia de papeleta de votación del Representante Legal N° 050-0025

Adjunto adicional: • Escritura (3<sup>a</sup>) de cesión de participaciones

Respuesta: Viene a retirar.





2421

# NOTARIA DEL CANTON QUERO

***Dr. Arturo Moreno G.***

**ABOGADO - NOTARIO**

**Teléfono: 2826245**

## **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De: CESIÓN DE PARTICIONES

Nº TERCERA

Otorgado por: Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIO  
NAL QUERO "UNEQ". CIA. LTD.

A favor de: BILMAN LUPE OJEDA SANCHEZ

*Digitado el 21.07.2010 juisatonest*

Cuantía \$ 40,00

Quero, a 27 de JUNIO del 20 10

En la ciudad de Quero, provincia  
de Tungurahua República del  
Ecuador; hoy día DOMINGO  
VEINTE Y SIETE DE JUNIO, del  
año dos mil diez, ante mi Doctor  
ARTURO MORENO GAMBOA,  
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores JAIME  
EDMUNDO BARRENO SANCHEZ Y LIGIA ELENA SANCHEZ  
BARRENO; y, por otra parte la señora BILMAN LUPE OJEDA  
SANCHEZ, de estado civil viuda.- Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar,  
domiciliados en esta ciudad, idóneos y conocidos por mí de que doy  
fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, lá  
minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice:

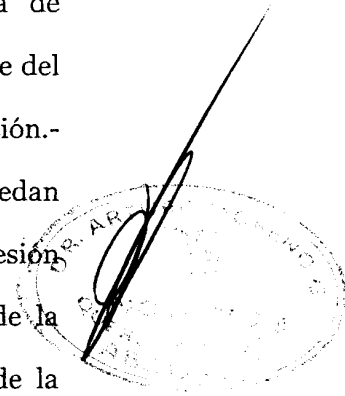
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la  
Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E  
INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a  
la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los  
esposos JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ y LIGIA ELENA  
SANCHEZ BARRENO, domiciliados en el cantón Quero; y, por otra,  
en calidad de cesionario, la señora BILMAN LUPE OJEDA  
SANCHEZ, viuda, domiciliada en el cantón Quero, provincia de

Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**

**Antecedentes.- Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy LLerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución 06.A.DIC.0317.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día viernes veinte y cinco de Junio del dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señora BILMAN LUPE OJEDA SANCHEZ.-

**TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a favor de la señora BILMAN LUPE OJEDA SANCHEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.-** La señora LIGIA

ELENA SANCHEZ BARRENO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JAIME EDMUNDO BARRENO SÁNCHEZ, ceda en venta las dos (2) participaciones que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f).- Doctora.- Mónica Alexandra Villacis B.- Abogada.- Matrícula.- Número.- Seiscientos noventa y cinco.- Del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la



minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-

*[Signature]*

180366792-0

*[Signature]*  
180229124-3



CERTIFICO  
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA  
QUE SE ME GUARDA CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 100 INCORPORADA AL  
RECORDERO DE LA CIUDAD DE QUITO EN FE DE  
ELLO CONTESTO LA COPIA ORIGINAL Y ENTREGADA EN LA  
CIUDAD DE QUITO 27, VI 2010

*[Signature]*

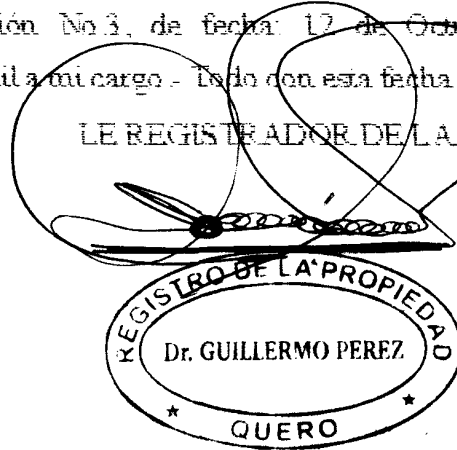
180 334 183-1



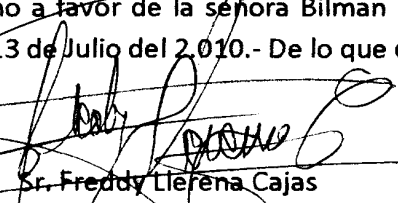
*[Large signature]*  
*[Signature]*

-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Ocho (8); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No. 3, de fecha 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Junio 09 del 2010.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 5 de agosto del 2.006, marginé la razón de la Cesión de Participaciones, mediante escritura pública de venta, celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, de fecha veintisiete de Junio del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el nueve de Junio del año dos mil diez, bajo el número ocho, transferencia que la hacen los cónyuges señores Jaime Edmundo Barreno Sánchez y Ligia Elena Sánchez Barreno a favor de la señora Bilman Lupe Qjeda Sánchez, de estado civil viuda.-Santa Clara, a 13 de Julio del 2.010.- De lo que doy fé.-

  
Sr. Freddy Llerena Cajas  
Notario Público.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

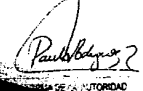
CEDULA DE CIUDADANIA No 180334183-1

SANCHEZ BARRENO LIGIA ELENA  
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO  
13 OCTUBRE 1983  
REG CIVIL 002-0176-00374 E SEXO  
TUNGURAHUA/QUERO  
QUERO 1983

  
FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333E1112

CASADO JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ  
PRIMARIA COSTURERA PROF.OCCUP  
PASTOR GABRIEL SANCHEZ  
MARIANA DE JESUS BARRENO  
QUERO FECHA DE EXPEDICION 04/05/2010  
04/05/2010  
FORMA No REN 2686342  
  
AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

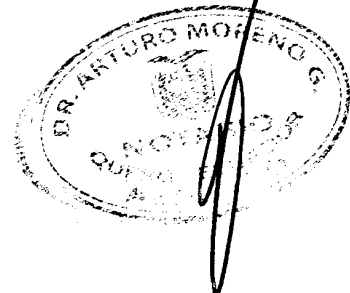
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0021 1803341831  
NÚMERO CÉDULA  
SANCHEZ BARRENO LIGIA ELENA

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO ZONA  
PARROQUIA

  
FIRMADO DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

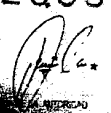
CEDULA DE CIUDADANIA No 180366792-0

BARRENO SANCHEZ JAIME EDMUNDO  
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO  
06 DICIEMBRE 1981  
003-0051-00437 M  
TUNGURAHUA/QUERO  
QUERO 1981

  
FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4442

CASADO LIGIA ELENA SANCHEZ BARRENO  
PRIMARIA AGRICULTOR PROF.OCCUP  
JUSTO ELI BARRENO  
MARIA ERNESTINA SANCHEZ  
AMBATO FECHA DE EXPEDICION 09/12/2005  
09/12/2017  
FORMA No REN 0260372  
Tng  
  
AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0003 1803667920  
NÚMERO CÉDULA  
BARRENO SANCHEZ JAIME EDMUNDO

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO ZONA  
PARROQUIA

  
FIRMADO DE LA JUNTA



FORMA No REN  
Ing 0086445

PULGAR DERECHA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

249-0016  
 NÚMERO  
 OJEDA SANCHEZ BILMAN LUPE

1802291243  
 CÉDULA

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 QUERO  
 PARROQUIA

QUERO  
 CANTÓN  
 -  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En la ciudad de Quero, hoy día viernes veinte y cinco del mes de Junio dos mil diez en el domicilio de la compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA, ubicado en las calles 17 de Abril y Montalvo, siendo las diecinueve horas se reúnen los siguientes socios BARRENO SANCHEZ JAIME EDMUNDO, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO, MORETA CARVAJAL EDWIN VINICIO, MORETA PAREDES JOSE AVELINO, MUYULEMA GARCES NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN, FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECIAS, OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBEN, VILLACRÉS GARCES ANGEL GILBERTO, con el propósito de celebrar la junta universal de socios, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Conocimiento y Resolución acerca de la cesión de participación del socio Jaime Edmundo Barreno Sánchez, y;
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

- 1.- Constatación del Quórum.

El Presidente de la junta señor Juan Secaira Silva, declara válidamente instalada la sesión y solicita al señor Gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración el orden del día siendo aprobado por todos los presentes en su totalidad y sin ninguna modificación por lo que pasamos al siguiente punto.

- 2.- Conocimiento y Resolución acerca de la cesión de participaciones del socio Jaime Edmundo Barreno Sánchez.

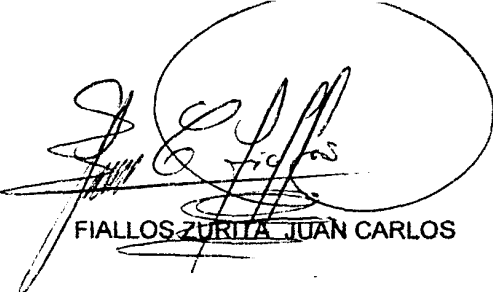
El señor Jaime Edmundo Barreno Sánchez manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares cada uno que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la junta e invitan a los señores socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluyendo el señor Gerente de la Compañía, quién actúa como Secretario expresan que RENUNCIAN, su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor JAIME EDMUNDO BARRENO SANCHEZ la venta de las dos participaciones que tiene en la Compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso de la nueva socia BILMAN LUPE OJEDA SANCHEZ.

Agotados todos los puntos a tratar en la junta se declara en receso la sesión de veinte minutos, con el fin que se elabore el acta correspondiente.

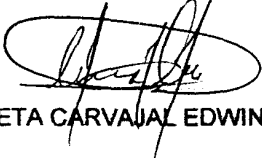
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada en su totalidad y por unanimidad y suscrita por todos los socios.

  
BARRENO SANCHEZ JAIME EDMUNDO

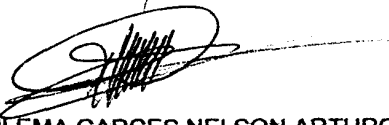
  
FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS

  
LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF

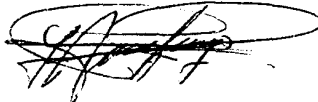
  
LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO

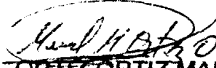
  
MORETA CARVAJAL EDWIN VINICIO

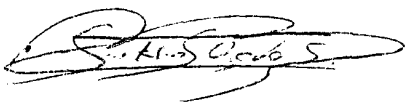
  
MORETA PAREDES JOSE AVELINO

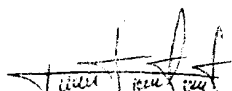
  
MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO

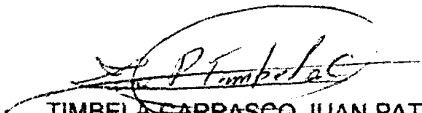
  
NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN

  
PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN

  
ORTIZ ORTIZ MANUEL MECIAS

  
OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO

  
SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO

  
TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO

  
VACA PAREDES CESAR RUBEN

  
VILLACRÉS GARCÉS ANGEL GILBERTO.

CERTIFICO: Las dos copias que anteceden fueron tomadas del libro de actas de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero UNEQ. CIA. LTDA, de la transferencia de participaciones del señor Jaime Barreno a favor de la señora Lupe Ojeda. Quero, a 26 de junio del 2010.

  
Sr. Ruben Vaca  
GERENTE UNEQ. CIA. LTDA

